



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal  
Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 5

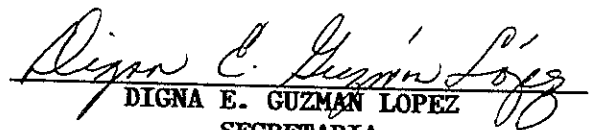
SERIE: 1998-99

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO Y A REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINO MUNICIPAL LA FAJA DE TERRENO DE CIENTO VEINTISEIS PUNTO DOS MIL TRECE METROS CUADRADOS (126.2013 m/c) QUE APARECEN EN EL PLANO DE INSCRIPCION CORRESPONDIENTE AL CASO NUMERO 97-45-A-530-KPLS DEL SR. VIRGILIO ACEVEDO QUINTANA DEL BARRIO MULAS DE AGUAS BUENAS.

- POR CUANTO : En el Caso Núm. 97-45-A-530-KPLS del Sr. Virgilio Acevedo Quintana del Barrio Mulás ha segregado un solar y una faja de terreno destinada a uso público en una finca principal ubicada en el Barrio Mulás de Aguas Buenas.
- POR CUANTO : En el Plano de Inscripción señalado aparece la faja de terreno destinada a uso público de ciento veintiseis punto dos mil trece metros cuadrados (126.2013 m/c).
- POR CUANTO : El Sr. Virgilio Acevedo Quintana ha manifestado su intención de ceder al Gobierno Municipal de Aguas Buenas el lote correspondiente a uso público como camino mediante transacciones en Ley que son necesarios en estos casos.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas, Carlos Aponte Silva, para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal, comparezca y acepte la faja de terreno correspondiente al camino para uso público que aparece marcado en el Plano de Inscripción Núm. 97-45-A-530-KPLS del Sr. Virgilio Acevedo Quintana del Barrio Mulás de Aguas Buenas.
- SECCION 2da : Autorizar al Alcalde para que realice todas las gestiones necesarias para la adquisición oficial del mencionado lote para el Municipio de Aguas Buenas de acuerdo a las leyes aplicables.
- SECCION 3ra : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCION 4ta : Que copia certificada de esta Ordenanza sea entregada a todas las partes involucradas en esta transacción y a las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 12 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1998.

  
EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTE

  
DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ  
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 17 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1998 Y FIRMADA POR MI A LOS 17 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1998.

  
CARLOS APONTE SILVA  
ALCALDE

*¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!*

Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703  
Tel. 732-0610 • Fax: 732-0305



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal  
Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 5, Serie 1998-99 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión ordinaria celebrada el 12 de agosto de 1998 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio velázquez Nieves

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Héctor G. Rivera Martínez

Hon. Josué Vergara Cartagena

Hon. David Pérez Gómez

Hon. William A. Cortés Colón

Hon. Cecilio Rivera Marrero

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Carmen I. López Díaz

Hon. Roberto K. velázquez Correa

Hon. Angel L. Acevedo Bernard

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. Catalino Ramos O'Neill

Hon. Sonia Luque Vázquez

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 17 de agosto de 1998.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 17 de agosto de 1998.

*Digna E. Guzmán López*  
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

*¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!*